

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Gijón, en diligencias preparatorias número 171/1971, por lesiones, se hace saber al perjudicado Juan José López González, actualmente en ignorado paradero que, habiéndose acordado la aplicación de indulto en las expresadas diligencias por auto de fecha 3 de abril de 1972, podrá acudir al procedimiento que estime pertinente para defender sus derechos.

Gijón, 27 de abril de 1972.—El Secretario.

— : —

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Doy fe: Que en juicio ejecutivo 69/72, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia

En la villa de Gijón a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de este partido los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima, con domicilio en Gijón, representado por el Procurador don Eduardo Castro Solares, y defendido por el Letrado don Rafael Murillo Pareja, contra la sociedad Compeyfa, S. A., con domicilio en Gijón, declarada en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la sociedad Compeyfa, S. A., hasta hacer pago a Hierros del Cantábrico, S. A., de la cantidad de ciento cincuenta y siete mil setenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Prieto.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación al ejecutado rebelde, expido la presente en Gijón a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Instrucción de Mieres y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el n.º 1 del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al acusado Nicasio Casal Rodríguez, de 26 años de edad, casado, chofer, hijo de José y de Purificación, natural de San Saturnino (Ferrol de El Caudillo), domiciliado últimamente en Avilés, General Lucuce, n.º 12, 2.º, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión acordada en diligencias preparatorias número 13 de 1972, por daños en accidente de circulación, bajo

apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y gubernativas, se proceda a la busca y captura de dicho acusado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Mieres, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de Almacenes Generales, Arturo García Pajares, S. A., contra don Cipriano González Polanco, mayor de edad, industrial "Calzados Quixas", vecino de Santander, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

El derecho de arriendo y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 16, de la calle Rualasal, en Santander, valorado en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo y hora de las 12 de su mañana.
- 2.—El tipo de subasta será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.
- 3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.
- 4.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—No se aprobará el remate, hasta que no transcurran treinta días de la notificación de la postura al arrendador, sin que ejercite el derecho de tanteo, debiendo permanecer el rematante durante un año con la misma clase de negocio a que venía siendo dedicado dicho local.

Dado en Oviedo a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE SIERO

Cédula de emplazamiento

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez en representación de doña Vicenta Manzano Alvarez contra don Raimundo Ramos, y otro, sobre impugnación de reconocimiento de hijo natural, por medio de la presente se emplaza por segunda vez al demandado don Félix Ramos Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, 28 de abril de 1972.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al impuesto sobre actividades comerciales o industriales, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber

quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 260-1969 de 24 de julio, y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes y se les previene que deberán en su caso proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 29 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154-1968, de 14 de noviembre ("B. O. E." de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968) contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27 y 89-3 del citado Reglamento de Recaudación y Reglamento de la Instrucción de 24 de julio de 1969, regla 45.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: recurso previo de reposición, en plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar en la Administración de Tributos de esta Delegación. Reclamación económico administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en el que se le haya notificado, expresa y tácitamente, la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia. De agravio absoluto en el plazo de quince días ante la Administración de Tributos de esta provincia. De agravio comparativo, en el mismo plazo, ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, pero presentándolo en la Administración de Tributos de esta Delegación, por aplicación indebida de las reglas de distribución, en el mismo plazo y forma que el inmediato anterior.

La interposición de una reclamación no suspende por sí solo la obligación del pago de la deuda tributaria.

Número de la liquidación, nombre y apellidos, cuota anual, es como siguen a continuación:

Junta 03610. Mayor Comestibles en General. Año 1970

22.—Consum, S. A. Colonia Astur, 5. Oviedo: negativa.

32.—Fernández Fernández S. R. C. Muelle. Navia: negativa.

35.—Don Lucio Fernández Prieto. Tr. Piñole, 1. Oviedo: 3.632.

Junta 0660. Comercio Cereales, Harinas, Piensos. Año 1970

24.—Don Amadeo Fernández Fernández. Lena: 6.256.

117.—Don Manuel Villar Alvarez. Pelayo, 4. Oviedo: 5.600.

Junta 0706. Extracción de Carbones Río. Año 1970

14.—Don Marcelino Fernández Fanjul. Azcárraga, 44, 1.º. Oviedo: negativa.

Junta 07701. Mayor de Lubricantes en General. Año 1970

3.—Doriga Cía S. L. Avenida Buenavista, 5. Oviedo: negativa.

Junta 8-801 B. Obras particulares, albañilería. Año 1970

3.—Don Angel Aguado San Julián. Lugones. Siero: negativa.

15.—Don Norberto Alvarez Díaz. Marcos Torniello, 63. Avilés: negativa.

26.—Don Angel Alvarez Oviedo. Lugones. Siero: negativa.

142.—Edificaciones Enol, Sociedad Anónima. Victor Py, s/n. Avilés: negativa.

143.—Edificaciones viviendas. Mela, 18. Avilés: negativa.

212.—Don José Francisco García Cuervo. Quirinal, 2. Avilés: negativa.

267.—Don José González González. Llano Ponte. Avilés: negativa.

358.—Don José Martínez Fernández. Miranda. Avilés: negativa.

406.—Don José Manuel Pérez. V. Alvarez. Pedrisca. Avilés: 239.768.

471.—Don Luis Ruiz Rodríguez. El Berrón. Siero: negativa.

472.—Don Federico Salas Llamazares. Barrio Maruca. Avilés: negativa.

Junta 0986. Espectáculos en ferias y verbenas. Año 1970

4.—Don José Chao Viresta. Río Janeiro, 106-2.º. Oviedo: 972.

Junta 11.601. Mayor aves, huevos. Año 1970

10.—Don Luis Huerga Rodríguez. Río Eo, 1, 1.º. Oviedo: 1.540

Junta 1.170. Comercio ganados, tratantes. Año 1969

313.—Don Frutos Fernández Rodríguez. Laneo. Salas: 1.900.

Junta 1.410. Aserrado tratamiento madera, mayor madera. 1970

55.—Don Ramón Celis López. Río Caudal, 1-2.º. Oviedo: 6.894.

181.—Maderas Carrera, S. A. Pola de Siero: negativa.

272.—Don Abel Sousa Bedoya. Llanes: 1.472.

Junta 15.114. Calderería, Const. Estructuras met. Año 1970

12.—Cons. Met. Min. Indust. Coronel Teijeiro, 21. Langreo: negativa.

45.—Talleres Vimar, S. L. Comandante Caballero. Langreo: negativa.

Junta 15.375. Ins. Reparación material eléctrico. 1970

5.—José Luis Alvarez Velasco. Calvo Sotelo. Siero: negativa.

18.—Don Manuel Cima Fernández. Av. Torrelavega, 26. Oviedo: 7.067.

24.—Fermín Fernández Alonso. San Francisco, 25. Oviedo: negativa.

69.—Don Francisco Ortega Rebollo. Río Deva. Oviedo: 650.

Junta 15.502. Reparación mat. metalúrgico. Año 1970

30.—Don Teófilo Carracho González. Padre Vinjoy. Oviedo: negativa.

41.—Don Santiago Pascual Martínez. Regla. Oviedo.

Junta 15.651. Comercio Máquinas y Muebles Oficina. 1970

12.—Ofida, S. L. Toreno, 14. Oviedo: negativa.

Junta 1.814. Obtención de Subprod. de la Pesca. Año 1970

2.—Don Santiago Barcelo Escriba. Antromero. Gozón: negativa.

Junta 1.861. Mayor de Pescados y Mariscos. Año 1970

12.—Don José Fernández González. Monte Sueve, 32. Oviedo: negativa.

Junta 2.294. Garages. Año 1969

31.—Don José Antonio Fernández Sánchez. Pola de Siero: 500.

70.—Don Emilio Martínez Martín. F. Acevedo, 10. Oviedo: 8.625.

80.—Don José Antonio Rodríguez Suárez. Socarrera. Noreña: negativa.

Junta 2.335. Fábr. aguardientes Comp. y Licores. Año 1970

1.—Aurelio G. Fidalgo, S. A. Campoamor, 9. Oviedo: negativa.

Junta 2.365. Mayor de Cervezas Año 1970

7.—Don Luis Blanco Valdés. Cangas del Narcea: 1.216.

Oviedo, 25 de abril de 1972. El Administrador de Servicios.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.012 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV. Riera-Batio, en Gijón. Longitud 1.652 m. Conductor cable aluminio-acero LA-80. Apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se au-

toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.304, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 160 KVA., 20/0,380 KV., en Bloques Viviendas Vetus-ta, y línea mixta de alimentación a 20 KV, derivación de la actual El Rayo-San Esteban de las Cruces. Tramo aéreo de 157 m. de longitud, conductor de cobre de 4 mm., Tramo subterráneo de 46 m. en cable de 1 x 50 mm².

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de abril de 1972.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrósio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.330, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando

autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., 3 x 50 mm², Avda. Colón, centro de transformación Teijeiro, centro de transformación Zuvillaga, en Oviedo, y modernización del centro de transformación Teijeiro por paso a 20 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de abril de 1972.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrósio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.402, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modernización del centro de transformación Campoamor en la calle 19 de Julio de Oviedo, con la instalación de doble embarrado y aparellaje para la tensión de

20 KV., y aumento de potencia a 400 KVA., 20/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de abril de 1972.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrósio Rodríguez Bautista.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso público adquisición aparatos de iluminación

Por esta Delegación se convoca concurso público para adquisición de aparatos de iluminación con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada de Noreña (Oviedo), por un importe máximo de 340.665 pesetas.

Los pliegos de condiciones que servirán de base a dicha licitación así como relación de los aparatos de iluminación, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos y en la Delegación Sindical Local de Noreña.

Las ofertas se presentarán en el Registro General (Plaza del General Ordoñez, 1, Oviedo), durante 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". El examen de las ofertas se realizará al día siguiente hábil de finalizado el plazo, a las 12 horas, en la Delegación Sindical Provincial.

Oviedo, 28 de abril de 1972.— El Secretario Provincial de Sindicatos, Manuel Montoto Quintero.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (Gijón)

Edictos

Don Luis Berlín Camuñas, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Asturias (Gijón).

Hago saber: Que don José de la Roz Quesada, mayor de edad, casado, industrial, y domiciliado en Niembro, Llanes; solicita la ratificación de la concesión de la Cetárea denominada "Torranda", Niembro, del Distrito Marítimo de Llanes, otorgada a su favor por la Orden Ministerial de Comercio de 14-3-69 ("B. O. E." número 71); para que las personas que se consideren con mejor derecho o estén interesadas de alguna manera, puedan alegar lo que estimen oportuno en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en esta Comandancia Militar de Marina en horas de 9,45 a 13,00 días laborables, conforme dispone la Norma 2.ª de la O. M. de 25 de marzo de 1970 ("B. O. E." número 81).

Gijón, 21 de abril de 1972.— El Comandante Militar de Marina.

— : —

Don Luis Berlín Camuñas, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Asturias (Gijón).

Hago saber: Que por don Serafín Carrera Balmori, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Barro, Llanes; solicita la ratificación de la concesión de la Cetárea denominada "Legesa", Hontoria, del Distrito Marítimo de Llanes, otorgada a su favor por O. M. de Comercio de 3-7-68 ("B. O. E." número 185); para que las personas que se consideren con mejor derecho o estén interesados de alguna manera, puedan alegar lo que estimen oportuno en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en esta Comandancia Militar de Marina en horas de 9,45 a 13,00 días laborables, conforme dispone la Norma 2.ª de la O. M. de 25 de marzo de 1970 ("B. O. E." número 81).

Gijón, 21 de abril de 1972.— El Comandante Militar de Marina.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Juan A. Fernández del Viso Cuervo, nacido en Avilés, el día 4 de septiembre de 1952, deberá ser dado de alta en la Matrícula Naval Militar, como comprendido en el artículo 26, grupo 7.º y artículo 27 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo quedar excluido de los alistamientos de los Ejércitos de Tierra.

Avilés, 4 de mayo de 1972.—
El C. de F. Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz de Azcarate.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que con fecha de hoy, he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

Diligencia

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresa.

Nombre y apellidos del deudor: Doña Esperanza Rodríguez Suárez.

Finca que se embarga: Rústica, constituida por la parcela catastral número 4 del polígono 12 de Sobrescobio, en términos de Quintana, de cuarenta y siete áreas, a prado y que linda: al norte, con las parcelas 7, monte de Utilidad Pública 229, la 6, de Ramón Fernández Castaño, de Villamorey, y la 5, de monte de Utilidad Pública 229; al sur, con la 10 de Fortunato Ramos Prado, de Villamorey, y la 3 de Celso Suárez Blanco y hermanos; al este, camino de Felechosa, y al oeste, con la 9 de Bien-

venido Gutiérrez Melendi y la 17, monte de Utilidad Pública 229.

Débitos que se persiguen: Recibo número 16-13 de Seguridad Social Agraria, cuota empresarial, año 1971, importantes 475 pesetas por principal, más 96 pesetas por recargos de apremio más los gastos, costas y otras responsabilidades acumulables al expediente, para los que se presupuestan 7.000 pesetas, a justificar. En total 7.571 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria de Previsión Social. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor con la advertencia de que puede designar perito que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y desconociéndose el paradero del deudor en rebeldía, por incomparecencia al expediente al ser llamado en edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 56 de 8 de marzo de 1972, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, se le notifica el expresado embargo, advirtiéndole que puede designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la vez que se le advierte que de no comparecer en el expediente y designar domicilio o representante en esta zona para efectuarle las sucesivas notificaciones, se realizarán éstas en su rebeldía en la forma dispuesta en el mencionado artículo 99.7 del Reglamento citado y regla 55.2 de su Instrucción.

Laviana, 3 de mayo de 1972.
El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

Anuncio

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de 12 de abril de 1972 y como consecuencia de las obras de urbanización de la calle de la Biblioteca, de Lugones, denominada hoy calle de Leopoldo Lugones, acordó conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local la necesidad de ocupación de los terrenos precisos para realizar la urbanización de la referida calle; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica a continuación la relación de las parcelas que serán objeto de expropiación, haciéndose saber a los propietarios de las mismas que también se indican, pueden formular sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las parcelas a expropiar, son las siguientes:

Parcela número 1.—Propiedad de doña Pilar Ruiz Cueva, de Oviedo, calle de Asturias, número 31, de 228,80 metros cuadrados, que linda al norte, de Jaime Morillo Juiz; sur, camino público; este, lo mismo; y oeste, más de doña Pilar Ruiz Cueva.

Parcela número 2.—Propiedad de don Jaime Morillo Juiz, con domicilio en Oviedo, calle S. Fresno, número 1, que mide 100,80 metros cuadrados y linda por el norte, de Pedro Durán Alonso; sur, de María del Pilar Ruiz Cueva; este, camino público; y oeste, más de Jaime Morillo.

Parcela número 3.—Propiedad de don Pedro Durán Alonso, con domicilio en Oviedo, San Lázaro, 15, 7.º, de 102,08 metros cuadrados, y linda por el norte, de la Compañía Telefónica Nacional de España; sur, de Jaime Morillo Juiz; este, camino público; y oeste, más de Pedro Durán Alonso.

Parcela número 4.—Propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 47,60 metros cuadrados que linda por el norte, de José Antonio Aguado

Pevida y camino; sur, de Pedro Durán Alonso; este, camino público; y oeste, más de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Parcela número 5.—Propiedad de herederos de Hilario Corzo Corzo, con domicilio en Lugones, con una superficie de metros cuadrados 715,50, que limita por el norte, con más de dichos herederos; por el sur, y este, con camino público; y por el oeste, con más de Hilario Corzo y camino.

Parcela número 6.—Propiedad de don José Fernández y don Crisanto Martínez Río, con domicilio en Lugones, de 66,30 metros cuadrados, que linda por el norte y oeste, con camino público; por el sur, de José Fernández y Crisanto Martínez Río; y por el este, de herederos de Vigil-Escalera.

Parcela número 7.—Propiedad de los herederos de Vigil-Escalera, con domicilio en Pola de Siero, de 125,40 metros cuadrados, que linda por el norte, con camino público; por el sur, más de dichos herederos y parcela que se expropia a don José Fernández y don Crisanto Martínez Río; por el este, de herederos de Vigil-Escalera; y por el oeste, de José Fernández y Crisanto Martínez Río.

Pola de Siero, 28 de abril de 1972.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SALGUERO JIMENEZ, Antonio, de 16 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Eugenio y Consuelo, natural de Lieres, domiciliado últimamente en Pando-Corripas-Siero, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Siero con el fin de ser emplazado y constituirse en prisión decretada en las diligencias preparatorias número 18 de 1972.